

Análisis de la “tutela” estatal en la producción de tabaco Burley (Misiones, Argentina), significados y disputas¹

MARÍA CAROLINA DIEZ

resumo Neste artigo analiso a “tutela” do Estado, que por meio de certas políticas públicas e estrutura administrativa regula o cultivo do tabaco Burley na Província Argentina de Misiones. O Estado é um dos atores principais da intervenção – direta ou indiretamente – nas condições de reprodução da atividade de tabaco e principalmente dos chamados produtores familiares. Por meio da implantação de mecanismos legais, o Estado – a partir da Lei Nacional de Tabaco (1967) – articulou processos locais e globais, facilitou o processo de especialização regional desse cultivo e constituiu um campo no qual se constroem e disputam temas políticos e econômicos. A proposta analítica sustenta-se na revisão do material empírico de meu trabalho de campo, realizado por meio de entrevistas com os produtores e de fontes secundárias (artigos jornalísticos, legislações e estatísticas oficiais) sob a perspectiva da antropologia política que analisa as instituições do Estado.

palavras-chave Tutela. Estado. Políticas públicas. Produtores familiares. Agroindústria de tabaco.

Introducción

En este artículo analizo algunos aspectos relativos al rol del Estado en la producción del cultivo de tabaco Burley. A nivel analítico defino y presento el problema de la “tutela” Estatal en la producción tabacalera, tanto a nivel nacional como provincial, y puntualmente a nivel de la política fiscal que se despliega desde principios de la década de 1970, por la que existen diferentes

disputas. La noción de tutela pretende subrayar la presencia e intermediación del Estado, como agente protagonista en una de las principales actividades económicas de la Provincia de Misiones.

En la primera fase de la investigación etnográfica (Diez, 2009) las políticas públicas así como el andamiaje institucional-burocrático fueron abordados de manera tangencial. Se privilegió el análisis de las formas de vinculación entre los productores de pequeñas explotaciones con el Complejo Agro Industrial Tabacalero (CAIT), centrada en una descripción sobre la producción primaria: el proceso y las condiciones de trabajo agrícola de los productores de “segunda generación tabacalera” que cultivan Burley. El que en las últimas tres décadas, se ha consolidado como un cultivo hegemónico, pues organiza las restantes actividades productivas y reproductivas de las unidades domésticas. El proceso socio-productivo tabacalero, articula distintas esferas: producción, comercialización – acopio, procesamiento – y consumo; involucra una serie de actores e interconecta escenarios y procesos locales y extra locales (provincial, nacional y mundial).

Desde 1980 en adelante, el Estado ha operado como un verdadero auxiliar en la política expansiva del tabaco Burley en Misiones, concretamente en la acción de financiación de parte de la producción por medio de lo que se conoce públicamente como el *retorno*. El interés está puesto en analizar la forma en que

se ha estructurado el circuito regulado o bien “tutelado” y los múltiples significados que asumen las políticas del Fondo Especial del Tabaco (FET) – creado por de la Ley N° 19.800/72 – para los propios productores. Asimismo, apunta a identificar los conflictos en el campo de la producción tabacalera provincial sobre el control y administración de los fondos.

El trabajo de campo tuvo lugar en la zona nordeste de Misiones, frontera con Brasil, en la región denominada *Alto Uruguay*, y fue realizado en dos etapas². Uno de los aspectos centrales en la construcción del problema de investigación consistió en visualizar y definir las mediaciones (Neves, 2008) para analizar las formas de articulación entre empresa y productor. En esta relación, se focaliza la figura del *instructor* – técnico que las empresas asignan a cada productor previo a su registro en cada campaña anual –, y los discursos y prácticas globales que operan en el escenario productivo local. Se han realizado entrevistas y observaciones en las *chacras*³, que permitieron hacer un seguimiento del proceso de producción primario, cuyo ciclo es anual y culmina con la entrega del tabaco *enfardado* a la empresa, único momento al que no se accedió, porque está vedado al no-productor. No obstante ello, fue posible reconstruir prácticas y discursos a partir de las entrevistas a informantes clave y lectura de los materiales de difusión que editados por la empresa circulan entre los productores⁴.

El abordaje teórico-metodológico adoptado ha sido el “punto de vista del actor”, que permitió construir un análisis de los procesos desde la perspectiva de todos los actores significativos que intervienen en articulación de los distintos niveles de análisis, teniendo en cuenta que las relaciones y procesos microsociales pueden articularse con procesos macrosociales (Menéndez, 2002).

A partir de los resultados de la investigación mencionada y desde el año 2009, se ha tomado contacto con documentos de instituciones estatales que intervienen en la producción tabaca-

lera y legislaciones (Ley 17.175 y 18.900) que codifican prácticas, tanto institucionales como, específicamente, productivas. Además, este trabajo retoma consideraciones teóricas sobre la realización de una etnografía de las instituciones públicas, del ámbito agrario, así como una serie de discusiones, que a lo largo de este artículo se incorporan y analizan desde la antropología política de las instituciones del Estado.

Este trabajo consta de tres apartados principales. En el primero, se esboza una caracterización del cultivo tabaco en Misiones, con una perspectiva histórica. En el segundo, se describe la política de federalismo fiscal, que considera los estudios realizados sobre el tema de la denominada *regulación* del Estado, constituyéndose en agente que media entre la industria y los agricultores. En el tercer ítem, se analiza el significado del *retorno* desde los productores. Se identifica el juego de fuerzas o disputas por el control de los fondos, a partir de la descripción del escenario complejo en donde se relacionan – generalmente con tensión y conflictividad – Estado, empresas y productores. Finalmente, se reflexiona sobre el lugar del *retorno* – y con ello de la “tutela” del Estado – en la construcción social y política del campo de producción de tabaco.

El tabaco en Misiones

Desde una perspectiva histórica, el tabaco puede ser considerado como un “cultivo fundacional” de la Provincia de Misiones, ya que ha estado presente en la consolidación de la agricultura – en pequeña escala, clasificada como minifundista – y en la dinámica de poblamiento del territorio, formando parte de los cultivos de renta, de importancia significativa. Los *colonos*⁵ plantaban *tabaco criollo*, como “cultivo de espera” debido a que por sus características – anual, utilización de pocas extensiones de tierra, baja inversión de capital y limitados instrumentos de trabajo, les permitía un ingreso monetario rápi-

do, mientras se implantaban especies perennes que requerían un tiempo de espera no menor a tres años (Bartolomé, 2000; Schiavoni, 2008).

En la década de 1980 se inició una fase expansiva del cultivo de tabaco Burley denominada el *boom* del Burley, que implicó un crecimiento sostenido en volúmenes y superficies cultivadas. Este *boom* propició un proceso creciente de especialización durante el período de 1980-1990. En las otras regiones tabacaleras de la Argentina (resto de las provincias del Noreste y Noroeste) se observa de manera similar y en simultaneidad este cambio de variedades nativas y otros de índole tecnológicos-productivos, así como la incorporación de una cuantiosa cantidad de insumos y agroquímicos introducidos por las empresas multinacionales.

En Misiones, el tabaco se transformó en una actividad agrícola dominante, porque a través de la promoción y difusión del sistema de producción bajo contrato, por parte de las empresas hegemónicas – Tabacos Norte (TN) y Cooperativa Tabacalera Misiones (CTM) –, se estructuraron las condiciones de reproducción social y económica, particularmente en la región del Alto Uruguay. Los productores ingresaron a un circuito de comercialización *regulado* y con ello accedieron a un ingreso monetario y una cobertura de obra social, perfilándose un modelo de agricultura altamente subordinada.

La vinculación de la pequeña agricultura o agricultura familiar es definida como una relación de estrecha subordinación al capital agroindustrial, que en este caso toma la forma de “integración vertical” de las unidades productivas a la agroindustria tabacalera (Baranger, 2007; Diez, 2009; Gras, 2005; Schiavoni, 2008). Desde hace tres décadas la producción se realiza mediante un *adelanto* o *sesión de crédito* otorgado a los productores por parte de las empresas. Ello consiste en la entrega de la totalidad de los insumos – a costos generalmente más elevados que en los comercios locales – cuya

cancelación se realiza finalizado el año agrícola con la venta del producto a las acopiadoras. A su vez, las empresas pactan previamente con los compradores o “Dealers”⁶ cantidades y calidades de producto según estándares internacionales.

En las campañas de 2007, 2008 y 2009, Misiones mantiene su lugar como la primera productora de Burley de la Argentina, especializándose en dicha variedad de tabaco tanto en lo referido a los volúmenes producidos y exportados⁷ y a la cantidad de productores involucrados en la actividad⁸, como en el crecimiento de la superficie implantada⁹.

En torno a este cultivo, durante las últimas tres décadas, se tejieron tramas entre diferentes actores, los productores familiares y las empresas con enclave local y los denominados “Dealers”. Por su parte, el Estado pese a la “liberalización de la economía”, que tuvo su período de auge en la década de 1990, mantuvo su injerencia en la regulación de la producción, iniciada a finales de 1970, cuando el Fondo Especial del Tabaco (FET) comienza a tener peso en las economías de las provincias tabacaleras. Esto contribuyó, a la persistencia y consolidación del cultivo.

La “tutela” Estatal y la política de federalismo fiscal en cuestión

La promoción pública de la actividad tabacalera se inicia en Argentina en el año de 1967, cuando se promulga la Ley 17.175, que estipula la creación del Fondo Tecnológico del Tabaco (FTT). Este Fondo, creado con carácter *transitorio*, permitió financiar un sobreprecio al productor – sobre el precio de acopio – y la realización de planes especiales para la tecnificación, preindustrialización y promoción social de los productores (Giménez, 2004). Se introdujo de esta manera una estrecha relación – administrativa y legal – entre el Estado y el sector tabacalero con el objetivo de *estabilizar la producción* en cuanto a precios y calidades¹⁰.

Asimismo, la legislación proponía *mejorar las condiciones del sector* a partir del reconocimiento de la *precaria situación* en la que se desarrolla la pequeña producción. (García, 2008, p. 155).

La actividad reguladora, que en su origen tenía carácter transitorio y de emergencia, adquirió permanencia en el año de 1972, a partir de la sanción de la Ley N° 19.800, conocida como Ley Nacional de Tabaco, que desde entonces rige las actividades tabacaleras de todas las regiones productoras del país. En el Artículo 22, crea el Fondo Especial del Tabaco (FET), fijando un impuesto de 7% del precio de venta al público de cada paquete a los consumidores de cigarrillos¹¹. Esta Ley, además, instituye como órgano de aplicación a la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, crea la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco (artículo 3); y, por medio de la Dirección de Tabaco, transfiere lo recaudado a las provincias para que éstas hagan efectivo el pago a los productores. Otras funciones que menciona son: establecer la tipificación oficial con carácter obligatorio, fijar el nivel de precios de cada tipo y clase comercial del producto, determinar el volumen de producción tomando en consideración el comercio exterior, etc. (Giménez, 2004, p. 10). Paralelamente, se realiza una concentración de información, que consiste por un lado en construcción de tipificaciones oficiales – de productores y producto –, y, por el otro lado, la confección de censos y estadísticas¹². En su conjunto, esta información específica permitirá delinear el seguimiento de la actividad.

Cabe señalar que esta política de centralización y unificación de las regiones productoras por medio de una Ley de alcance nacional es consistente con lo que Bourdieu (1996) denomina la consolidación de un mercado nacional y la creación de dependencias especializadas para la gestión y control. Además, la creación de impuestos obligatorios y el reconocimiento de su legitimidad consolidan gradualmente lo que este autor denomina “el cuerpo ficticio” del Estado.

La participación del Estado emerge, entonces, tanto en la *mesa de concertación* del precio como en las denominadas *bocas de acopio* donde agentes públicos ofician como fiscales, mediando entre la industria agrícola y los productores. De manera que, en estas instituciones estatales, comienza a formarse un conjunto de *especialistas*: técnicos, funcionarios, etc. encargados de las tareas de control, registro y seguimiento en la implementación de las políticas sectoriales.

La normalización de la actividad tabacalera, implicó el establecimiento de una política pública por la cual el Estado comenzó a operar como legitimador de las prácticas instituidas, legales e ilegales, correctas e incorrectas (en registros, documentos, etc.), y a establecer penas y/o sanciones. El Estado nacional, entonces, interviene en varios niveles, y no únicamente en la esfera del mercado.

Evitando una perspectiva esencialista y substancialista, el Estado es entendido como un “artefacto social” (Bourdieu, 1996) que resulta de un *proceso de concentración de distintos tipos de capital*¹³ y construye un tipo de capital específico: el propiamente estatal. Éste “permite al Estado ejercer su poder sobre todos los otros campos, asegurando así a su reproducción” (Miranda, 2007, p. 2). Tomar al Estado como agente, no implica tratarlo como una “cosa” compacta y unificada, sino como el producto de relaciones sociales que él mismo constituyó históricamente y que (re) crea, un ejemplo de ello son las burocracias. En este sentido, la “tutela” Estatal de la producción tabacalera vincula la dimensión económica con la social y/o cultural porque su constitución se encuentra *imbricada* – en el sentido que le otorgara Polanyi (1992): lo económico al igual que el fenómeno político aparece como diverso aunque constituye una totalidad y/o unidad.

El Fondo y la política tabacalera

El FET – comúnmente denominado *Fondo* – es el epicentro de la política tabacalera y está

vinculado de manera directa a la determinación del ingreso que percibe el productor. El monto del ingreso, según Ley 19.800, se compone de la siguiente manera: a) Precio de acopio, abonado por el comprador (Dealers, Cooperativas e Industrias); b) Monto que paga el Estado a través del FET, el *retorno*; funciona como un sobreprecio que se abona directamente a los productores. Este sobreprecio es un aporte variable en función de los tipos de tabacos, que no puede superar 40% del precio total percibido por el productor. Y c) un adicional de emergencia que se aplica en algunas regiones productoras, que no puede ser mayor a 50% del *retorno*, destinado a paliar los problemas económicos y sociales que provoca el régimen de tenencia de la tierra.

El FET contempla 80% destinado al pago del *sobreprecio* y 20% restante a *planes de ayuda indirecta* a los productores para financiamiento de programas sociales, reconversión y diversificación, mejoramiento técnico, ordenamiento de la comercialización, etc. (Freaza, 2002). La asignación específica de estos recursos se hace efectiva mediante acuerdos entre el organismo de aplicación y las provincias productoras de tabaco. Es decir que la Ley tiene injerencia en todo el circuito – primario, secundario y terciario – de la producción tabacalera (producción primaria, acopio y primera industrialización) y en la reproducción de las unidades domésticas de los agricultores.

Durante la década de 1990, diversas regulaciones estatales fueron derribadas, pese a ello las relativas a la producción tabacalera persistieron con algunas modificaciones (García, 2008, p. 154)¹⁴. En el periodo 1989 - 1991 los aportes del FET se redujeron por la aplicación de la Ley de Emergencia Económica para ser posteriormente restituidos en 1993, cuando se reanuda la distribución de los recursos del *Fondo* entre las provincias productoras de acuerdo al valor bruto de producción de cada una de ellas.

Según señala García, los montos girados a Misiones, a partir del año 2000, aunque con

algunas fluctuaciones¹⁵, son relevantes tanto para los productores como para las economías locales (García, 2008), y su administración, objeto de disputas. Para la Provincia éste fondo representa alrededor de 50 millones de pesos de ingreso anual. Tal como lo señalan diversos autores (Baranger, 2007; García, 2008; Peirano *apud* Freaza, 2002), los fondos girados por el FET constituyen actualmente un ingreso para los productores y el principal recurso para el financiamiento de las políticas agropecuarias provinciales. Empero, existen severos cuestionamientos sobre los efectos reales en el mejoramiento del nivel de vida de los productores y la consolidación de alternativas productivas basadas en los recursos del FET.

La revisión de los estudios específicos sobre la producción tabacalera en la Argentina, permite identificar que la tutela estatal es abordada en términos de “Actividad tabacalera y federalismo fiscal” (García, 2007; Giménez, 2004; Freaza, 2002), donde la función de regulación por parte del fisco constituye la tarea de administración que resulta estratégica sobre todo en términos financieros. Perspectiva que puede ser definida como externalista¹⁶, porque menciona la implementación del Fondo Especial de Tabaco a la manera de un mecanismo de circulación de recursos de importancia para la actividad económica regional. Sin embargo, no da cuenta de las disputas sobre las transferencias o “donaciones”¹⁷ a las provincias que producen tabaco. Además secundariza o niega las perspectivas de los productores (como grupo heterogéneo) y deja de lado las percepciones de los agricultores (categorías nativas). De manera que el *Fondo* como parte de una política de regulación estatal es un instrumento de recaudación fiscal, se vincula con la determinación del ingreso que percibe el productor y, además, es parte constitutiva de un campo en el que los sentidos – así como las relaciones políticas – se encuentran en constante recreación y disputa.

El *retorno*, significados y disputas

Cobra especial relevancia en este momento, señalar las construcciones simbólicas sobre los “bienes” de la producción tabacalera tanto por parte de las instituciones públicas agropecuarias, como por parte de los productores que cultivan Burley. Las categorías – como clasificadoras del mundo, productoras y producto de relaciones sociales, deben ser “desnaturalizadas” con especial énfasis cuando refieren al Estado, porque éste se constituye en monopolizador de las nominaciones legítimas. (Bourdieu, 1996; Miranda, 2005).

A partir del trabajo de campo, se identificaron diversos significados sobre las “donaciones” provenientes del FET: el *retorno* y la *caja verde*. Las explicaciones de los productores ayudaron a la construcción de los diferentes sentidos de estas categorías – que remiten tanto a prácticas locales como a extralocales, y a comprender las disputas sobre el control y administración de los recursos, que involucra una serie de actores y lógicas diversas de funcionamiento desde la reproducción de las unidades domésticas, hasta el papel de las instituciones públicas y todo el sistema de circulación de la mercancía.

El *retorno*, en palabras de un productor tabacalero *viene de los impuestos que le cobran a los fumadores* (notas de registros y de campo). Los productores reciben dinero – mediante depósito bancario – que se establece en base al *promedio obtenido*¹⁸ en la venta del producto o entrega, en la última fase de acopio. En las campañas 2007-2008, los productores aseveran que el *retorno* ya no significa *mucha plata*; entienden que *viene de pedacitos nomás*, esto lo asocian con que no se trata de un pago único, a lo que se agrega la caída de los precios y el incremento en el costo de todos los insumos. De todas maneras, la valoración positiva sobre el *retorno*, es generalizada.

En las zonas tabacaleras el Burley es considerado como el único producto de renta. Los productores sólo reciben dinero en efectivo al

momento de la venta del tabaco, es decir una vez al año. Como lo expresan algunos relatos de productores: *el colono no tiene plata todo fin de mes, o cada quincena. Tiene plata cuando vende el tabaco, cuando cobra el retorno, cuando vende el maíz*. Según Bartolomé¹⁹ esta limitación en la disponibilidad de efectivo, no sólo complica las potenciales inversiones que puede hacer el productor para su desarrollo, sino que llega a poner en peligro la estabilidad económica de los grupos familiares rurales y con ello su reproducción como grupo.

Los productores están pendientes del *retorno* y éste es un tema recurrente de conversación, tanto en los lugares de encuentro – en la iglesia y visitas a vecinos –, como también suele ser noticia en las radios locales de la colonia. El *retorno*, genera expectativa durante todo el año y es una de las razones por las cuales aseguran plantar tabaco. Ahora bien, si el precio final es bajo, según un pequeño productor, *el retorno no ayuda al colono*. Esto significa que deben intensificar su trabajo anual, para *que rinda* y así *sacar un poco más que la cuenta* que deben cancelar a la empresa.

En la práctica, no todos los productores que plantan tabaco reciben el *retorno*. Este corresponde sólo a los productores que *firmaron un contrato* para una campaña agrícola anual con una empresa. Aquellos que quedaron *por fuera* (*plantando por cuenta*), por deudas o porque fueron *echados* (incumplimiento de normativas, peleas con el técnico-instructor, etc.), no reciben dicho “plus” a posteriori de la venta.

Según menciona Schiavoni, en torno al cultivo de tabaco se ha desarrollado un verdadero sistema de registro (2008, p. 114), donde la codificación y el control unificado de la población – en este caso productores tabacaleros – se han incrementado, sobre todo con los fines de control del *contrabando* o para contabilizar a nivel económico los ingresos anuales. Sin embargo, para las campañas 2007-2008, existe un numeroso conjunto de productores “no-anotados”, *por fuera* o denominados localmente

como *echos* que no aparecen en los censos y estadísticas oficiales. Éstos, entre otros, ausentes en el cómputo de productores no sujetos de la política fiscal no serán parte del beneficio del retorno, (Castiglioni, 2007; Diez, 2009).

Este tipo de agricultura denominada “bajo contrato” no implica la existencia de un registro o formalización individual de la relación²⁰. En la práctica se establece una relación de “deuda” hasta el final de la cosecha y entrega. En otras palabras el “contrato” con la empresa se va estableciendo a lo largo de las sucesivas firmas de recepción de insumos. Los productores se refieren a los recibos en los que figuran *insumos a cuenta*, como los *papeles de la empresa*, que son en definitiva donde se plasma la relación contractual. Los informantes aclaran que en campañas anteriores *quedaba una copia para el colono. Era un acta compromiso que la empresa tenía, y este año no dejó nada, ni un papel.*

El *retorno* podría ser considerado como un *beneficio* para la pequeña producción. Significado asociado a un Estado de derecho por medio del cobro de un impuesto a los ciudadanos-consumidores, y no como *recomposición de precio* en un sentido netamente económico. Ambas categorías son técnicas y refieren al discurso del derecho, legislaciones vigentes, obligaciones y deberes. Desde un punto de vista macro económico financia a las industrias, porque funciona como un “sobreprecio” que compensa, con posterioridad, el precio abonado al momento de la entrega. (García, 2007). Se transforma de hecho en una especie de dádiva del Estado al sector privado.

Además del *retorno*, existen otros fondos provenientes del FET: la *caja verde* y los PRAT. La *caja* es considerada un recurso *sobrante* y su aplicación comprende la “Compensación Económica por Disminución de Rendimientos y Mayores Costos de la Producción Tabacalera”; se distribuye directamente a los productores. Los PRAT o “Planes para la Reconversión de Áreas Tabacaleras”, en Misiones son administrados por

el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Cooperativa Tabacalera de Misiones (CTM)²¹. La administración de los PRAT es considerada como la única diferencia entre la CTM y las empresas, ya que si bien la “razón social” y jurídica difiere, ambas operan con una lógica empresarial.

Estos planes de “reconversión” se otorgan como créditos a grandes productores, no a todos los *plantadores* registrados. Esto ha sido reiteradamente cuestionado y se ha convertido en el centro de disputas en lo que se refiere al empleo discrecional de los mismos, tanto por parte de la CTM como del Estado provincial. El destino del dinero también se cuestiona y se propone que sea instrumento y motor de “desarrollo” en tanto *apoyo a la producción y asistencia tecnológica*. Por su parte, los productores reclaman sistemáticamente *liberar los fondos de la caja verde*.

Un escenario complejo y en tensión: Estado, empresas y productores

En este apartado se presentan algunas consideraciones sobre las relaciones entre Estado, las empresas/acopiadoras, los productores y las organizaciones sindicales tabacaleras que son: la Asociación de Plantadores de Tabaco de Misiones (APTAM) y la Cámara del Tabaco de Misiones (CaTaM)²², que en su conjunto constituyen un escenario político complejo.

Tanto la APTAM como la CaTaM funcionan con una estructura institucionalizada y jerárquica, abocándose a la tarea de intermediación política entre productores-empresas-Estado. En el caso de la Asociación Tabacalera, Schiavoni señala que “es el apéndice organizativo de la expansión explosiva del cultivo de tabaco Burley en la provincia durante la década del ‘80. Su creación fue promovida por el Estado y se trata de una estructura escasamente participativa, caracterizada por el poder fuerte de la Comisión Directiva” (Schiavoni, 2006, p. 5). Ambos gremios tabacaleros establecen estrechos vínculos con el Estado

Provincial, ya que desde el año 1987, algunos dirigentes tabacaleros tienen amplia participación en el gobierno como funcionarios del Ministerio de Asuntos Agrarios de Misiones (Schiavoni, 2008). La autora también señala que la vida política de las asociaciones, sobre todo la APTM, gira en torno a las luchas por los recursos del FET, determinando en muchos casos fracturas al interior de las organizaciones políticas y gubernamentales, y conflictos entre los dirigentes.

Estas relaciones pueden ser observadas en la institucionalización de la instancia de negociación del precio, denominada *mesa de concertación*. De ella participan organismos del Estado (Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia, Dirección General de Tabaco), productores representados por los gremios (APTM, CaTaM) y acopiadoras (Alliance One Tobacco Argentina S.A, Cooperativa Tabacalera de Misiones Ltda, Massalin Particulares S.A. Tabacos Norte, Universal Leaf Tabacos S.A. CIMA S.A. y Blasa). Desde la desregulación económica de 1991, en la *mesa de concertación* se establece el precio de referencia para cada clase de tabaco Burley.

El escenario se tensiona en la época de la *concertación*, dado que tiene lugar en la época de entrega del producto a las acopiadoras. Es decir que el productor desconoce el precio de venta del Burley hasta finalizada la cosecha. En este contexto tienen lugar las luchas en la esfera pública, *cortes de ruta y bloqueo de las bocas de acopio* (acceso donde se acopia el producto)²³. El tema adquiere relevancia en los medios de comunicación en cada ciclo productivo, extendiéndose desde principios de marzo a julio de cada año, época en donde los productores tienen en sus galpones el tabaco *enfardado*, es decir clasificado y listo para la entrega.

Estas movilizaciones, que si bien tienen su eje en la *pelea por el precio*, cuestionan el conjunto de las prácticas políticas e institucionales de la actividad tabacalera. La representatividad de las organizaciones gremiales y sus dirigentes,

también es un asunto puesto en tensión y discutido severamente por los productores en el juego de fuerzas. En palabras de un productor tabacalero... *el retorno, la caja verde y los planes de pino y citrus que son como crédito* (se refiere a los PRAT), *eso no ayuda a la familia del colono, porque el precio es cada vez más bajo y los de las camionetas caras. Ellos* (por los dirigentes sindicales y funcionarios) *son los únicos que ganan... esos sí que cobran* (Entrevista 10/12/2008).

En efecto, el año 2008 comenzó con cortes de rutas, cuya consigna principal fue la lucha por el aumento del precio del producto. Sin embargo, ese conjunto de acciones coyunturales y desarticuladas, posibilitó la conformación de un *Movimiento autoconvocado*. Dicho movimiento reunió a productores tabacaleros provenientes de distintas zonas de la Provincia y tuvo en su agenda la discusión de los siguientes temas: *Ley Tabacalera, Caja Verde, el control del destino de los planes de diversificación productiva por los municipios, el fondo climatológico para el sector, estipular los costos actuales de producción por campaña, precios de los insumos*, entre otros. La realización de la primera asamblea de *productores tabacaleros autoconvocados*, luego de los cortes de ruta frente a la CTM – localidad de L. N Alem –, fue el 01 de noviembre de 2008 en el salón de la Iglesia Evangélica del Río de la Plata situada en el Municipio tabacalero de Colonia Aurora.

Durante las protestas, un diputado provincial – hijo de productor tabacalero –, se presentó como agente mediador en el conflicto proponiendo un conjunto de proyectos a la legislatura provincial, relativos al destino y uso de los *fondos* provenientes de la producción tabacalera. La *descentralización de los fondos* a los municipios que concentren mayor cantidad de productores registrados en las empresas, fue la propuesta que más repercusión social y política, aunque esta cifra que no representa la totalidad de los plantadores de tabaco de Misiones. Los planteamientos mencionados y el proyecto para utilizar los recursos

del FET en *planes de diversificación productiva y regularización de tierras* (PR21786) despertaron múltiples resistencias por parte del gobierno provincial del cual este “agro-diputado” es opositor.

Fue este mismo diputado quien durante el año de 2009, acompañó una presentación ante el Instituto Nacional Contra la Discriminación la Xenofobia y el Racismo (INADI), denunciando el acto de discriminación hacia los productores que, por su participación en las movilizaciones y protestas del año 2008, no fueron re-inscritos por las empresas. Este hecho inédito en el sector tabacalero continúa aún los canales legales. Los productores argumentan que no solo han sufrido persecuciones y discriminación, sino que esto se enmarca en un intento por criminalizar sus luchas sociales y políticas.

En el análisis de estos procesos, se identifica además que durante el período de concertación, confluyen desde distintos agentes discursos que hacen hincapié en la penalización del *desvío* de tabaco. Porque la venta de la producción a un tercero se considera una acción ilegal para quienes han firmado un contrato con una empresa y por lo tanto deben cancelar una deuda. Se exponen en artículos periodísticos (Diario Misiones Online 05/05/2007, 20/08/2008 y 22/12/2008) los hallazgos de tabaco en operativos policiales y las posibles penas para los productores que *desvíen* a compradores *acopiadores brasileños*, caracterizado como un acto de contrabando el cual el Estado debe detener y fiscalizar.

En este sentido, un *censo anual de plantadores*, realizado por la Dirección de Tabaco y Cultivos no Tradicionales del Ministerio del Agro de Misiones, es un instrumento de fiscalización por parte del Estado para el control de la actividad en su fase primaria. Sin embargo, en los últimos cinco años es creciente el aumento de los productores no-anotados que plantan y deben vender en otro circuito de comercialización mediado por *grandes productores anotados, los que plantan y compran* y los *chiveros*.

En un trabajo anterior se reflexionó sobre estos *desvíos* y las estrategias de comercialización de la producción como prácticas de resistencia y fundamentalmente estrategias de reproducción social (Diez, 2009). Como se ha mencionado anteriormente, es un ejercicio de presión y estrategia política por parte de los productores para que se “mantenga el precio” porque cuando existe un *desvío* organizado por un conjunto de productores *las empresas pierden plata*.

Consideraciones finales

La mediación del Estado en la producción tabacalera entendida como una “tutela” activa, señala aspectos relevantes sobre el papel de éste en las relaciones con el Complejo Agroindustrial Tabacalero y las condiciones de reproducción de la actividad. El Estado a través de la regulación fiscal y de manera ininterrumpida, desde de 1970, se consolida como mediador en el sector; en la década de 1980 – explosión del Burley – propicia que el tabaco se ubique como una producción agrícola dominante en Misiones, situación que persiste desde hace tres décadas. En este período, el Estado construyó instrumentos legales (leyes, decretos, reglamentos, creación de instituciones, etc.) que posibilitaron la articulación de actores (productores, empresas y gremios) y de diversas esferas locales y extralocales (nacional, mundial), intermediando entre la industria y los agricultores.

La “tutela” no puede ser vista sólo desde una perspectiva económica, restringida a los aspectos relativos al manejo y administración de los recursos que circulan en la cadena primaria de producción agroindustrial como son las políticas de *regulación* y el *federalismo fiscal*. Más bien, debe ser entendida en los propios términos de su construcción social – desde una perspectiva histórica y relacional, que identifique el andamiaje institucional para la gestión de la intermediación y de las relaciones de producción, como un asunto político, de economía política.

A partir de la categoría *retorno*, el Estado se sitúa como actor central en las relaciones de producción y condiciones (re) reproducción de la actividad tabacalera, tanto a nivel de las unidades productivas (de la llamada agricultura familiar), como de las instituciones y del campo político local (luchas y movilizaciones, trayectorias de dirigentes y funcionarios, etc.). El *retorno* es significado de manera diferencial por un conjunto heterogéneo productores. Mayoritariamente, los agricultores perciben al *retorno* de manera positiva, reconociéndolo como *impuesto a los fumadores*, valorado a pesar de relativizar su peso como ingreso, ya que éste se recibe en pagos secuenciados, en migajas. Se trata, pues, de un derecho adquirido, que genera expectativas y funciona como parte de la estructuración de la vida cotidiana de los agricultores que están anotados en las empresas.

Los sentidos contrapuestos del *retorno*, sitúan la tutela del Estado como el meollo de la cuestión, porque es “aquello que regresa” a los productores como beneficio de manera directa y al mismo tiempo es un “sobre precio” que al completar el precio de acopio pagado por las empresas, de manera indirecta las financia, prácticamente es una subvención. Además, es para los gobiernos provinciales – de las provincias reconocidas como tabacaleras – el mayor recurso de financiamiento para políticas rurales, al menos a nivel discursivo. Es decir que el FET – eje de la política pública tabacalera – cumple de manera cabal la doble función de ser un bien material y simbólico. Las disputas que catalizan el mismo hecho de la regulación – control y administración – a través de burocracias e instrumentos legales, se desarrollan mediadas por otros procesos sociales y culturales soslayados por las perspectivas externalistas.

Desde una dimensión simbólica del poder, el conjunto constituido por el *Fondo* y las donaciones que comprende – los recursos del FET: *caja verde* – PRAT y en especial el *retorno*, todo

ello y lo que esta asociado, se sitúa como objeto de disputa. Inclusive, la propia construcción social y política del campo de producción de tabaco, ubica al Fondo en un escenario complejo en dónde se relacionan Estado, empresas y productores, generalmente con tensión y conflicto.

En la articulación de las categorías: *Fondo, retorno, caja verde*, está en juego el accionar estatal como mediador político, y lo que ello significa para los propios actores. En esta mediación se entrelazan y articulan dimensiones económicas y legales que cuestionan los sentidos de la tutela; pero además permite el análisis del conjunto, incorporando las significaciones locales así como las prácticas sociales. Como señala Neves (1987), no sólo se trata de representaciones, visiones o percepciones del mundo, sino que las categorías son construcciones; y, las categorías clasificatorias, son significaciones sociales que deben ser comprendidas en contexto, es decir en un sistema de relaciones y posiciones sociales, que se construye y redefine – mediante sucesivas modificaciones – en un juego de fuerzas político e ideológico. En esta dinámica son internalizadas y jerarquizadas de manera eficaz. También la categoría activa denominada *desvío* que, con cautela, puede ser vista como herramienta de presión por parte de los productores articulados en el CAI, desde el Estado y las empresas es tomada como *contrabando ilegal*. Las legislaciones y normativas, por su parte, pueden ser analizadas a partir de desandar los pasos de su propia construcción social, deshilar las relaciones y la historia de esas prácticas y las disposiciones de su regulación.

Es mediante la *tutela* del cultivo del tabaco, que el Estado, instituye una lógica racional-burocrática, basada en la autoridad de lo escrito, constituyendo un verdadero sistema de control y codificación, así como un conjunto de especialistas e instrumentos como el *censo anual tabacalero*, etc. Asimismo, en la gestión y el andamiaje institucional – que el propio Estado crea – se constituye un espacio de cons-

tante *construcción del poder*: las disputas y la constitución de tramas políticas y económicas. Finalmente, en la construcción de la categoría *retorno* se recorre de manera constitutiva y al mismo tiempo transversal, procesos económicos, simbólicos y políticos, que interconectan a los actores sociales articulados a partir de la producción del tabaco.

An Analysis of State “Stewardship” in the Production of Burley Tobacco in Misiones (Argentina): Meanings and Disputes

abstract In this article, I analyze the State’s “stewardship” of the cultivation of the tobacco Burley. The state regulates this activity in the province of Misiones (Argentina) through some public policies and administrative structures. This situation transforms the State into one of the principal actors in this process because of its – direct or indirect – intervention in the conditions of reproduction of the tobacco activity, particularly for the so-called family producers. By means of the establishment of different legal mechanisms – National Law of Tobacco (1967) and so on – articulating local and global processes, the State has facilitated a process of regional specialization in this crop and created a field in which political and economical subjects are disputed. The analytical perspective offered here is based on a review of the empirical material from my fieldwork, including interviews with producers, and on the use of secondary sources (newspaper articles, legislation, and official statistics) from the perspective of the political anthropology which also focuses on state institutions.

keywords Stewardship. State. Public policies. Family producers. Tobacco agroindustry.

Notas

1. Una versión preliminar de este trabajo fue presentada como instancia final del Seminario: *Antropología Política*. Análise da política a partir de etnografías em instituições estatais y de suas burocracias. Profesora: Ana

Paula Miranda, PPGAS, UFF, Niteroi, RJ. Aprobado en Febrero de 2010. Agradezco a Ana Carolina Nuñez, Soraya Silveira Simoes e Ilana Reck Especialmente la cuidadosa lectura y sugerencias de Adriana Carísimo y Alina Báez, en la versión final de esta publicación.

2. El trabajo de investigación mayor se desarrolló en dos períodos. El primer período abarcó desde agosto de 2004 hasta diciembre de 2006, Proyecto de investigación (UNaM PICT 04-12388) sobre uso de agrotóxicos en el cultivo de tabaco en la provincia de Misiones, dirigido por el Dr. Denis Baranger. El segundo período se extendió desde Julio de 2007 hasta Diciembre de 2008, formó parte de la elaboración de la tesis de licenciatura.
3. *Chacra* es la denominación local para referir a la totalidad del espacio productivo (tierra). Generalmente coincide con el sitio de residencia familiar.
4. En relación a la realización de una etnografía en el ámbito de la Justicia Federal Argentina, Eilbaum (2008) señala una serie de dificultades y obstáculos para el trabajo de campo en estas instituciones estatales. Según esta autora, estos forman parte de manera explícita en la construcción del objeto de investigación. Apunta la importancia que asume la observación y reflexión sobre los registros escritos. En el caso de la producción tabacalera se ha seguido este principio, tomando en cuenta discursos y prácticas de escritura – en diferentes grados –, ediciones destinadas a agricultores, boletas de entrega de insumos, periódicos locales, etc. donde se reconstruyen formas de acción y representación. Sobre las particularidades de las investigaciones de campo en grupos de elite, espacios no convencionales o tradicionalmente estudiados por los antropólogos, ver: Castro, Leirner (2009). Y un interesante abordaje sobre el análisis etnográfico en instituciones públicas de desarrollo rural, los obstáculos y particularidades desde la experiencia de un antropólogo, ver: Arach (2008).
5. *Colono* es la denominación utilizada localmente – por ejemplo por los propios productores para hablar de sí mismos o por otros para señalar al conjunto de agricultores; además, es una categoría sociológica que apunta a describir y analizar a un tipo de actor social *capitalizado pero no capitalista*. El debate sobre la particularidad de la agricultura desarrollada por *colonos*, se inscribe en el debate sobre el campesinado en el capitalismo (Archetti, 1975; Bartolomé, 2000; Schiavoni, 2008)
6. Carla Gras, define a los Dealers como “...grandes negociantes internacionales que proveen de tabaco preindustrializado a las diferentes fábricas del cigarrillo a través del mundo” (2005, p. 60)

cadernos de campo, São Paulo, n. 19, p. 151-164, 2010

7. Para la campaña 2006-2007 el total de tabaco del tipo Burley en kilos por Provincia fue: Misiones 32.334.246, Tucumán 4.222.906, Catamarca 850.286, Corrientes 50.597. (Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina).
8. Según el Censo Tabacalero 2002, el número de productores vinculados a la producción de tabaco Burley registrado en Misiones fue de 14.122 productores.
9. En el período 1988-2002, la superficie cultivada en Misiones pasó de 8.048 has. a 26.381 has., convirtiéndose, con algunas oscilaciones en cuanto al crecimiento, en la principal productora a nivel nacional (Resultados Definitivos del Censo Nacional Agropecuario 2002).
10. Sonsogni (1983), en un estudio histórico señala algunos de los problemas que presentaba la producción tabacalera (al igual que en otras provincias como Corrientes): escaso valor comercial debido a las culturas practicadas y las preparaciones post cosecha, amenazas constantes de introducciones clandestinas desde Brasil y Paraguay que desestabilizaba los precios de Misiones, la presencia de intermediarios en el territorio que se beneficiaban con prácticas especulativas y negociaban parte en dinero, parte en trueque.
11. Este impuesto es transferido de manera directa a los consumidores y concentrado por el Estado federal. Posteriormente, se redistribuye a las provincias productoras: Misiones, Corrientes, Salta, Jujuy y Tucumán.
12. Otro capital que se concentra, además del capital económico -fisco unificado-, es el de la información que acompaña la unificación de un mercado cultural, como una dimensión del primero. El Estado se va encargando de realizar una unificación teórica mediante una construcción de estadísticas, cartografía, archivos, etc. La escritura funciona como parte de la objetivación y homogenización. (Bourdieu, 1996, p. 105). En especial, la comunicación burocrática en sus formularios e impresos, opera como un regulador, mediante los sistemas clasificatorios unificados: escritos en el derecho y en los procedimientos burocráticos, así como en las estructuras escolares y los rituales sociales. Retomo con especial atención, el análisis que realizara el sociólogo francés Pierre Bourdieu especialmente en *O Poder Simbólico* (1989) en donde dedica un capítulo completo para exponer los principios de génesis del campo jurídico titulado: *"A força do direito. Elementos para uma sociologia do campo jurídico"* (p. 209-354) y las reflexiones sobre la constitución del capital burocrático ver: *"Espírito de estado: génesis y estructura del campo burocrático"* (Bourdieu, 1996).
13. Los capitales: fuerza física, económica, cultural y simbólica. La afirmación de la violencia al interior y al exterior – refiere a otros Estados reales o imaginados – implica la creación de fuerzas especializadas, como la policía o ejército, que por medio de la violencia física aseguran el llamado orden (Bourdieu, 1996, p. 101). Concentración de fuerza y de recursos financieros, funcionan a partir de la concentración de un capital simbólico de legitimidad, es decir, el reconocimiento de los agentes encargados de llevar a cabo dichas tareas; y que ellos mismos y la totalidad de la población reconozca que aquello es *para toda la nación*. Con ello se genera una representación de un territorio y una comunidad política imaginada, en palabras del propio Bourdieu, como una "realidad unificada por la sumisión de las mismas obligaciones impuestas" (Op. Cit., p. 104).
14. En dicho contexto – década de 1990 – se aplicó el decreto 2.284, de octubre de 1991, que facultó al Ministerio de Economía la derivación a Rentas Generales de la proporción que estimara necesaria de los fondos previstos en la Ley 19.800. Con esta medida, si bien el FET no desapareció, como sucedió con otras normativas reguladoras de la actividad agropecuaria, quedó acotado. (Giménez, 2004, p.12)
15. Para la campaña 2006-2007, el total de kilos de tabaco Burley ascendió a 32.334.246 – total valor acopio \$135.793.643,81 – y la recaudación correspondiente al FET fue de \$ 51.709.447,78. Datos correspondientes a la Provincia de Misiones publicados por la SAGyP.
16. Un tema recurrente, desde las ciencias sociales y especialmente desde la antropología, es el registro de los sistemas clasificatorios nativos. Las categorías emic, es decir las categorías de percepción de los propios actores, permiten describir sus universos de significación. En especial sobre las perspectivas externalista/internalista y el esfuerzo en comprender dichas categorías nativas. Ver: Castro y Leirner (2009).
17. La categoría analítica "donación" hace referencia a una práctica económica de entrega (distribución o redistribución) de bienes materiales o simbólicos. En el caso referido, no implica una devolución, pero sí deberes como el cumplimiento de las normativas establecidas en la regulación de la actividad por parte del Estado.
18. El *promedio final* lo reciben los productores en el momento de acopio o venta del producto. Se calcula en base a la sumatoria de todos los totales de las clases de tabaco que establecen las empresas. Estas codificadas en cuatro grandes clases con sus subclases, conforman un total de 28 tipos de hojas o clases.
19. Registro de conversación mantenida el 26/11/2008, en Posadas, Misiones.

20. Sobre la lógica de lo escrito, quién es pasible de registro y quién no lo es, ver: Goody (1987).
21. Para ser beneficiario de estos planes el productor debe inscribirse en la CTM. Según las publicaciones oficiales de la CTM, el inicio del plan de diversificación Citrus fue en el año 1992, con el objetivo de “implantar 5.400 hectáreas que involucren en forma directa a 1.000 productores”. Teniendo en cuenta que los productores *anotados* fueron 17.000 en la campaña 2004-2005 (Según el Censo Tabacalero que anualmente realiza la Dirección de Tabaco del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia), este número de beneficiarios parece ser mínimo en relación a la cantidad total oficial de productores tabacaleros.
22. Desde el año 1999, a partir de una ruptura interna dentro de la APTM, surge otro actor político: la CaTaM entidad gremial supuestamente alternativa (Schiavoni, 2008). Las organizaciones gremiales que representan a los productores tabacaleros, adjetivados como pequeños y grandes son APTM y CaTaM, y se caracterizan por mantener un estilo jerarquizado y de limitada participación de los productores. Esto muestra una estructura precaria de representación de los intereses de los productores. En efecto, los gremios tabacaleros gestionan la integración subordinada de los productores a la agroindustria.
23. En la nota periodística se detalla sobre la acción de los productores *autoconvocados*, denominada como *piquete*, allí referida como *bloqueo* completo al acceso de entrada de la Compañía Tabacalera de Misiones, sobre la Ruta Nacional 14 (Diario Primera edición 18/02/2008).
- GUEZ, Francisco. *Tabaco y agrotóxicos*. Un estudio sobre productores de Misiones. Posadas: Editorial UNaM, 2007.
- BARTOLOME, Leopoldo. *Los colonos de Apóstoles*: estrategias adaptativas y etnicidad en una colonia esclava en Misiones. Posadas: Editorial UNaM, [1980] 2000.
- BOURDIEU, Pierre. *O Poder Simbólico*. Rio de Janeiro: Memória e Sociedade DIFEL, 1989.
- _____. *Razões práticas*: Sobre a teoria da ação. Campinas: Papyrus, 1996.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Proyectos presentados y tratamiento (período 2008-2010): Comisión Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas. Disponible en: <<http://www.diputadosmisiones.gov.ar/>> Acceso: 15 ene. 2010.
- CASTIGLIONI, Guillermo. Tabacaleros “no anotados”. Una familia en el limbo. In: _____; BARANGER, Denis; GONZALEZ, Carlos; RODRIGUEZ, José. *Tabaco y agrotóxicos*. Un estudio sobre productores de Misiones. Posadas: Editorial UNaM, 2007. p. 83-116.
- CASTRO, Celso; LEIRNER, Piero de Camargo. *Antropología dos militares*: reflexões sobre pesquisa de campo. Rio de Janeiro: FGV, 2009.
- COLONOS autoconvocados protestan por mejores precios. *Diario Primera edición* 18 feb. 2008. Disponible en: <http://www.primeraedicionweb.com.ar/index.php?idn_oticia=2543&dgprincipal=nota> Acceso: 28 ago. 2008.
- COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES. Disponible en: <<http://www.cooptabmis.com/>> Acceso: 15 ene. 2010.
- DETECTAN acopiadores dedicados al contrabando de tabaco a Brasil. *Diario Misiones online*. Misiones 22 dic. 2008 Disponible en: <<http://www.misionesonline.net/paginas/detalle2.php?db=noticias2007&id=127121/>> Acceso: 10 ene. 2010.
- DIEZ, María Carolina. *O fumo não paga nosso sofrimento*. Pequeños productores y Agroindustria: Una etnografía en Colonia Aurora, Misiones. Tesis (Licenciatura en Antropología social) - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones, Posadas, 2009.
- EILBAUM, Lucía. *El pez por la boca muere*. Los casos de policía en la Justicia Federal en Buenos Aires. Buenos Aires: Editorial Antropofagia-CAS-IDES, 2008.
- FREAZA, Miguel Ángel. *Economía de Misiones*. Aspectos y actividades relevantes. Posadas: Editorial UNaM, 2002.
- FRUSTRARON contrabando de tabaco en hojas y machimbre en Irigoyen. *Diario Misiones online*. 05 may. 2007. Disponible en: <<http://www.misionesonline.net/>>

Referências bibliográficas

- ARACH, Omar. Perdido en el campo. Dilemas de un antropólogo en una institución de desarrollo rural. In: BARTOLOME, L; SCHIAVONI, G. (Orgs.). *Desarrollo y Estudios Rurales en Misiones*. Buenos Aires: CICCUS, 2008. p.77-95.
- ARCHETTI, Eduardo; STÖLEN, Kristi. *Explotación familiar y acumulación del capital en el campo argentino*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1975.
- ARGENTINA. Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos. Agricultura - Tabaco. Disponible en <<http://www.minagri.gob.ar/SAGPyA/agricultura/tabaco/>>. Acceso: 21 ene. 2010.
- BARANGER, Denis; CASTIGLIONI, Guillermo; GONZALEZ, Carlos, HERRERA, José RODRIGUEZ, Francisco. *Tabaco y agrotóxicos*. Un estudio sobre productores de Misiones. Posadas: Editorial UNaM, 2007.
- BARTOLOME, Leopoldo. *Los colonos de Apóstoles*: estrategias adaptativas y etnicidad en una colonia esclava en Misiones. Posadas: Editorial UNaM, [1980] 2000.
- BOURDIEU, Pierre. *O Poder Simbólico*. Rio de Janeiro: Memória e Sociedade DIFEL, 1989.
- _____. *Razões práticas*: Sobre a teoria da ação. Campinas: Papyrus, 1996.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES. Proyectos presentados y tratamiento (período 2008-2010): Comisión Desarrollo Forestal, Agropecuario y de Cooperativas. Disponible en: <<http://www.diputadosmisiones.gov.ar/>> Acceso: 15 ene. 2010.
- CASTIGLIONI, Guillermo. Tabacaleros “no anotados”. Una familia en el limbo. In: _____; BARANGER, Denis; GONZALEZ, Carlos; RODRIGUEZ, José. *Tabaco y agrotóxicos*. Un estudio sobre productores de Misiones. Posadas: Editorial UNaM, 2007. p. 83-116.
- CASTRO, Celso; LEIRNER, Piero de Camargo. *Antropología dos militares*: reflexões sobre pesquisa de campo. Rio de Janeiro: FGV, 2009.
- COLONOS autoconvocados protestan por mejores precios. *Diario Primera edición* 18 feb. 2008. Disponible en: <http://www.primeraedicionweb.com.ar/index.php?idn_oticia=2543&dgprincipal=nota> Acceso: 28 ago. 2008.
- COOPERATIVA TABACALERA DE MISIONES. Disponible en: <<http://www.cooptabmis.com/>> Acceso: 15 ene. 2010.
- DETECTAN acopiadores dedicados al contrabando de tabaco a Brasil. *Diario Misiones online*. Misiones 22 dic. 2008 Disponible en: <<http://www.misionesonline.net/paginas/detalle2.php?db=noticias2007&id=127121/>> Acceso: 10 ene. 2010.
- DIEZ, María Carolina. *O fumo não paga nosso sofrimento*. Pequeños productores y Agroindustria: Una etnografía en Colonia Aurora, Misiones. Tesis (Licenciatura en Antropología social) - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Misiones, Posadas, 2009.
- EILBAUM, Lucía. *El pez por la boca muere*. Los casos de policía en la Justicia Federal en Buenos Aires. Buenos Aires: Editorial Antropofagia-CAS-IDES, 2008.
- FREAZA, Miguel Ángel. *Economía de Misiones*. Aspectos y actividades relevantes. Posadas: Editorial UNaM, 2002.
- FRUSTRARON contrabando de tabaco en hojas y machimbre en Irigoyen. *Diario Misiones online*. 05 may. 2007. Disponible en: <<http://www.misionesonline.net/>>

cadernos de campo, São Paulo, n. 19, p. 151-164, 2010

- [net/paginas/detalle2.php?db=noticias2007&cid=5934](http://www.sociologiajuridica.net.br/) /> Acceso: 28 ago. 2008.
- GRAS, Carla. *Entendiendo el agro*. Trayectorias sociales y reestructuración productiva en el noroeste argentino. Buenos Aires: Editorial Biblos, 2005.
- GARCIA, Ariel. Actividad tabacalera y federalismo fiscal. Actores, regulaciones estatales posicionamientos en Misiones. In: BARTOLOME, L; SCHIAVONI, G (Orgs.). *Desarrollo y Estudios Rurales en Misiones*. Buenos Aires: CICCUS, 2008. p.147-174.
- _____. Producción tabacalera y políticas públicas: Argentina en perspectiva temporal y continental. In: *Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, VI, 2009, Buenos Aires. Anales... Buenos Aires: PIEA, 2009. CD.
- GIMÉNEZ, María. *Trayectoria y organización productiva de sectores medios de productores medios de tabacaleros en la provincia de Salta*. Tesis (Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo) - Centro de Estudios Avanzados UBA, Buenos Aires, 2004.
- GOODY, Jack. *A lógica da escrita e a organização da sociedade*. Lisboa: Ediciones 70, 1987.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. *Censo Nacional Agropecuario*, Buenos Aires. 2002. Disponible en: <<http://www.indec.mecon.ar/>>. Acceso: 13 ago. 2008.
- MENENDEZ, Eduardo. *La parte negada de la cultura*. Barcelona: Ediciones Ballaterra, 2002.
- MIRANDA, Ana Paula Mendes de. Segredos e mentiras, confidências e confissões: reflexões sobre a apresentação do antropólogo como inquisidor. *Comum*, Río de Janeiro, v. 6, n. 17, p. 91-110, 2001.
- _____. Antropología, Estado Moderno e Poder. Avá Revista de Antropología, Misiones, v. 7, p.128-146. jun. 2005.
- _____. O imposto de renda na construção do Estado Moderno e da cidadania no Brasil. *Revista Sociologia Jurídica*. Año 04, n. 2007 Janeiro-Junho.2007. Disponible en <<http://www.sociologiajuridica.net.br/>>. Acceso: 21 ene. 2010.
- NEVES, Delma Pessanha. As políticas agrícolas e a construção do produtor moderno. *Ciências Sociais Hoje*, São Paulo: Ampocs / Vértice, 1987.
- _____. *Os fornecedores de cana e o Estado intervencionista*. Niterói: EDUFF, 1997.
- _____. *Desenvolvimento social e mediadores políticos*. Porto Alegre: Editora da UFRGS, 2008.
- POLANYI, Karl. *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*. México: FCE, 1992
- SCHIAVONI, Gabriela. Nuevas organizaciones agrarias. Plantadores y campesinos en el nordeste de Misiones. In: _____ (org.). *Campesinos y agricultores familiares*. La cuestión agraria en Misiones a fines del siglo XX. Buenos Aires: CICCUS, 2008. p.99-132
- _____. Lecturas para agricultores: Herramientas intelectuales y representaciones de la agricultura familiar en Misiones (Arg.). *Mundo Agrario*. Revista de estudios rurales, vol.6, n.12, 2006. Disponible en: <<http://www.scielo.org.ar/pdf/magr/v6n12/v6n12a03.pdf/>>
- SONZOGNI, Cristina. Evolución de la actividad tabacalera en Corrientes y Misiones. (1870/1940). *Resistencia: IIGHI - Cuadernos de Geohistoria Regional*, n.8, 1983.
- TABACO. Afirman que en Misiones se pagan mayores precios que en Brasil. *Diario Misiones online*. 20 ago. 2008. Disponible en: <<http://www.misionesonline.net/noticias/20/08/2008/tabaco-afirman-que-en-misiones-se-pagan-mayores-precios-que-en-brasil/>> Acceso: 28 ago. 2008.
- TABACO. Productores denunciaron discriminación ante el INADI. *Diario Misiones online*. 04 jul. 2008. Disponible en: <<http://www.misionesonline.net/paginas/detalle2.php?db=noticias2007&cid=137276/>> Acceso: 28 ago. 2008.

autora **María Carolina Diez**
Mestranda em Antropologia Social / UNaM

Recebido em 05/03/2010

Aceito para publicação em 20/09/2010